

RIO GALLEGOS, 30 JUL 2009

VISTO:

El Expediente Nº 63.510/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 y 07 obra la Disposición Nº 670/08, mediante la cual se suspendió transitoriamente al AdeC. Claudio SALDIVIA la Licencia Anual correspondiente al año 2008, a partir del 23 de Diciembre al 09 de Enero de 2009, por razones de servicio;

QUE asimismo se estableció que los días que le quedan pendientes los podría usufructuar cuando las razones de servicios así lo permitan;

QUE a Fs. 11 obra Nota presentada por el involucrado solicitando usufructuar CINCO (5) días de la totalidad de días pendientes, a partir del 27 al 31 de Julio de 2009;

QUE a Fs. 13 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración, manifestando que nada obsta para acceder a lo solicitado y que en caso de otorgársele la misma le quedarían TRECE (13) días pendientes al agente en cuestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER al agente AdeC. Claudio SALDIVIA CINCO (5) días pendientes correspondiente al Receso de Verano 2008, usufructuando los mismos entre los días 27 al 31 de Julio de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que al agente AdeC. Héctor SALDIVIA le quedan pendientes TRECE (13) días pendientes del receso de verano 2008.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION Nº

358



DR. ALEJANDRO BUNCO  
DECANO  
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, ...30 JUL 2009



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG